



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/38538

02/10/2018

104796

AUTOR/A: TREMIÑO GÓMEZ, Ignacio (GP)

RESPUESTA:

El pasado mes de septiembre ha sido aprobada la Orden Ministerial que modifica los primeros modelos de declaración del Impuesto de Sociedades, que habilitan la posibilidad de manifestar la voluntad de que el Estado destine el 0,7 por ciento de su cuota íntegra a actividades de interés social, marcando la casilla con número 00073 «Otras opciones» del modelo 200 o, en su caso, marcando en el modelo 220 la casilla 069 «Otras opciones». Esta opción estará disponible para contribuyentes cuyo periodo impositivo hubiese finalizado a partir de la entrada en vigor de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Madrid, 12 de noviembre de 2018